



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Circular

Número:

Referencia: Circular Aclaratoria N° 4 - EX-2022-107632094- -APN-SG#SOFSE

CIRCULAR ACLARATORIA N° 4

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 51/2022

EX-2022-107632094- -APN-SG#SOFSE

“EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA PARA EL SERVICIO METROPOLITANO DE CÓRDOBA – ETAPA 2”

INFORMACIÓN CON CONSULTA

Respuestas a consultas efectuadas por interesados en participar del llamado a Licitación, por medio autorizado en los términos del artículo 6 del Pliego de Condiciones Particulares.

CONSULTA N° 1:

“...para un mejor análisis de la licitación, les solicitamos se envíe el detalle de las obras de arte de ambos renglones, donde se indique la luz entre estribos, tipo de obra de arte y progresiva donde se encuentran las mismas...”.

RESPUESTA N° 1:

De acuerdo a lo indicado por el área técnica, se informa que a los efectos de la cotización de los trabajos correspondientes a las obras de arte, los oferentes deberán atenerse a las cantidades establecidas en las Planillas de Cotización y a las tareas descriptas en el Anexo VII - Especificaciones Técnicas para Obras de Arte. Las cantidades definitivas a ejecutar surgirán del proyecto ejecutivo a ser elaborado por la contratista y aprobado por la Inspección de Obra. No obstante, se brinda un listado de las obras de arte existentes de acuerdo a un relevamiento preliminar:

Progresiva - Tipo de Obra de Arte

629.347 - CAÑO

629.380 - CAÑO

629.730 - CAÑO

630.332 - ALCANTARILLA DE HORMIGÓN

631.230 - PUENTE METÁLICO

631.405 - ALCANTARILLA DE HORMIGÓN

631.647 - PUENTE METÁLICO

631.698 - BÓVEDA

632.041 - ALCANTARILLA METÁLICA

632.715 - BÓVEDA

632.773 - ALCANTARILLA DE MADERA

632.885 - ALCANTARILLA DE MADERA

632.970 - ALCANTARILLA DE MADERA

633.196 - CAÑO

633.280 - ALCANTARILLA DE MADERA

633.295 - CAÑO

633.385 - BÓVEDA

633.710 - CAÑO

633.792 - CAÑO

634.008 - PUENTE METÁLICO

634.523 - BÓVEDA

634.900 - SIFÓN

635.873 - CAÑO

636.455 - CAÑO

637.058 - SIFÓN

637.585 - BÓVEDA

637.600 - ALCANTARILLA METÁLICA

637.866 - CAÑO

638.406 - ALCANTARILLA METÁLICA

638.426 - ALCANTARILLA DE HORMIGÓN

638.717 - SIFÓN

639.040 - CAÑO

639.060 - ALCANTARILLA DE HORMIGÓN

639,120 - ALCANTARILLA DE HORMIGÓN

639.560 - ALCANTARILLA DE HORMIGÓN

640.818 - ALCANTARILLA DE HORMIGÓN

641.243 - SIFÓN

641.370 - SIFÓN

641.675 - BÓVEDA

641.882 - ALCANTARILLA DE HORMIGÓN

642.024 - CAÑO

642.182 - ALCANTARILLA DE HORMIGÓN

642.462 - ALCANTARILLA DE HORMIGÓN

642.740 - PUENTE DE HORMIGÓN

642.908 - SIFÓN

643.474 - ALCANTARILLA METÁLICA

CONSULTA N° 2:

“...con respecto a los puntos 21.8.7.2 del pliego de especificaciones técnicas “CONDUCTOS Y CABLEADOS SUBTERRÁNEOS PARA LA INSTALACIÓN DE SEÑALAMIENTO”, el cual establece: Se realizará la provisión e instalación de la totalidad de los cañeros, cableados y cámaras necesarias para el correcto funcionamiento de barreras automáticas y detección de formaciones... “, se solicita que se informe la formación y sección de los conductores a suministrar o bien se aclare el tipo de circuito de detección automática de formaciones de la presente línea...”

RESPUESTA N° 2:

De acuerdo a lo indicado por el área técnica, se informa que en relación al ítem 21.8.7.2 “CONDUCTOS Y CABLEADOS SUBTERRÁNEOS PARA LA INSTALACIÓN DE SEÑALAMIENTO”, los cables serán oportunamente provistos por SOFSE. Los oferentes deberán cotizar las tareas necesarias para el tendido de los cables y la provisión e instalación de cañeros y cámaras necesarias para el correcto funcionamiento de barreras automáticas y detección de formaciones de acuerdo a lo especificado en el ítem mencionado.